

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICIÓN VMME N° 001/2020

POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASÁLTICO, UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO SALADILLO, DISTRITO DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.

San Lorenzo, 02 de enero de 2020.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 15.751/2018, de fecha 23 de abril del 2018 presentado por la empresa Constructora Heisecke S.A. mediante el cual, la misma, presenta una solicitud de permiso de explotación de una cantera de material basáltico en la propiedad identificada con Finca N° 4.234, Padrón N° 13.469 con coordenadas UTM del acceso a la propiedad donde se realizará la extracción – Norte 442607 y Este 7226089 situado en lugar denominado Saladillo, Distrito Villa Hayes del Departamento de Presidente Hayes, y;

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante Dictamen C.A.J. N° 193/2018 de fecha 21 de agosto del 2018, recomienda en su parte conclusiva, remitir el expediente a la Dirección de Recursos Minerales, con el visto bueno de la misma, para proseguir con los tramites tendientes a la fiscalización de la mencionada cantera, siguiendo los preceptos legales exigidos en el Decreto 8699/2018 POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007 “DE MINERIA” CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013.

Que, haciendo lugar a la recomendación del Dictamen Jurídico citado anteriormente, el Departamento de Explotación de Rocas dependiente de la Dirección de Recursos Minerales del Viceministerio de Minas y Energía, mediante Memorándum DER N° 27/2018 y 52/2019 sugiere no otorgar el permiso de Explotación de la cantera, ya



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

que el área solicitada se encuentra a 130 metros aproximadamente de una urbanización con 200 viviendas, suponiendo un alto riesgo a la seguridad urbana.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa Constructora Heisecke S.A., Mediante su Acta C.E. N° 22/2019, de fecha 19 de diciembre del 2019 ha recomendado rechazar, la solicitud en virtud al Dictamen Técnico emitido por el Departamento de Explotación de Rocas, según Memorándum DER N° 27/2018 y 52/2019

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

Artículo 1°: Rechazar la solicitud de Permiso de Explotación de una Cantera, presentada por la empresa Constructora Heisecke S.A., en un inmueble individualizado con Finca N° 4.234, Padrón N° 13.469, situado en lugar denominado Saladillo, Distrito Villa Hayes del Departamento de Presidente Hayes.

Artículo 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


**Ing. Carlos Zaldivar, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía**

